

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24608** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 163/10-M, por Auto de 14-06-10 ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Inés Rivas Rubio, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-70091301, con domicilio en la calle Posse, 41, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Abogado don Alberto Pousada Duarte.

A Coruña, 29 de junio de 2010.- El/La Secretario/a.

ID: A100052707-1